

CECAVI

ISSN 2644-4151 Volumen, 7 No. 1

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE CHEQUES EN PANAMÁ

MODERNIZATION OF THE CHECK COMPENSATION SYSTEM IN PANAMA

Autor: Stephanie Isabel Sánchez Concepción, Universidad Americana

Recibido: 31Oct17 Aceptado: 18Dic17

Publicado: 3Ene18

RESUMEN

Actualmente, el mecanismo empleado para la compensación de cheques implica que los cheques recibidos por un banco a cargo de otros, en lugar de presentarse para su pago directamente a estos, son enviados a la Cámara de Compensación. La carencia de un efectivo y moderno sistema de compensación de cheques tiene riesgos que afecten, directamente, al mantenimiento y crecimiento de las instituciones bancarias. Este estudio investigación propone, evaluar las implicaciones, requerimientos y beneficios de la implementación de un moderno sistema de truncamiento de cheques en Panamá. Metodológicamente la investigación fue descriptiva y documental, a raíz de los resultados obtenidos, se presenta la propuesta de un sistema moderno de compensación de cheques en Panamá, esto implica que deben consolidarse entre otros aspectos: las opiniones, objeciones, disponibilidades presupuestarias, estudios de mercado y de factibilidad de la Cámara de Compensación.

Palabras clave: Banco, Cheques, Cámara de compensación.

ABSTRACT

Currently, the mechanism used for clearing checks implies that checks received by a bank in charge of others, instead of being presented for payment directly to them, are sent to the Clearing House. The lack of an effective and modern system for clearing checks has risks that directly affect the maintenance and growth of banking institutions. This research study





proposes to evaluate the implications, requirements and benefits of the implementation of a modern check truncation system in Panama. Methodologically the research was descriptive and documentary, the results obtained, present the proposal of a modern system of clearing checks in Panama, this implies that they must be consolidated among other aspects: opinions, objections, budgetary availability, market studies and feasibility of the Clearing House.

Key words: Bank, checking, clearing house.

Planteamiento del Problema:

La compensación bancaria consiste en un mecanismo de intercambio de valores, utilizado por los bancos como instrumento de control en sus transacciones cotidianas. Esta operación se hace necesaria, debido a que los entes económicamente activos, de diversas partes del país remiten cheques girados contra su cuenta en un determinado banco a personas que tienen cuentas en otros bancos. Situación ésta que genera un flujo continuo en cada banco de los cheques girados contra cada uno de los otros bancos. (Solís Pérez, 1996).

Actualmente, el mecanismo empleado para la compensación de cheques implica que los cheques recibidos por un banco a cargo de otros, en lugar de presentarse para su pago directamente a estos, son enviados a la Cámara de Compensación para el intercambio respectivo y para la correspondiente liquidación de los resultados del canje a través de asientos contables a las cuentas que para este propósito mantiene cada banco en el Banco Nacional de Panamá.

En otras palabras, cada uno de los bancos que pertenecen al Centro Bancario Panameño recibe a diario transacciones de depósitos de sus clientes, estos depósitos pueden estar compuestos de efectivo, cheques del mismo banco (cheques propios), cheques de otros bancos (cheques locales) y cheques de bancos extranjeros.

Los cheques enviados por un banco a la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá, son aquellos cheques que a diario los clientes incluyen dentro de los depósitos y que pertenecen a otros bancos (cheques locales).





Este procedimiento se repite miles de veces todos los días y entre diferentes bancos, por lo que al final del día, los bancos deben acomodar cada uno de estos cheques clasificándolos de acuerdo al banco al cual está girado, sumando su valor y microfilmándolo como respaldo. Posteriormente, deberán preparar un sobre por cada banco, el cual contiene los cheques y un informe detallado del contenido, estos sobres son introducidos en una valija, la cual es enviada a la mañana siguiente a la Cámara de Compensación para él trámite de su cobro.

Finalmente, este proceso se deriva en la disponibilidad de los fondos en las cuentas de los clientes. Actualmente, puede demorar de dos a tres días hábiles y puede tardar aún más, cuando los depósitos realizados estén cercanos a días feriados o de asueto. Dadas las características de las instituciones bancarias, en Panamá como en todos los países de Latinoamérica se han establecido una serie de controles sobre su actividad.

Sin embargo, se puede considerar que la deficiencia o carencia de un efectivo y moderno sistema de compensación de cheques en una entidad bancaria tiene riesgos de tener problemas que afecten, directamente, al mantenimiento y crecimiento de las mismas, siendo esta falta de control el principal factor que incide en la pérdida o estancamiento del crecimiento empresarial, es por esto que mediante este estudio investigativo se propondrá la implementación de medidas de mejoramiento y prevención que permitan a las instituciones bancarias panameñas lograr sus objetivos sin afectar su integridad.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se plantean las siguientes interrogantes que sirven de motivación para el trabajo de investigación:

¿Es conveniente para los bancos panameños implementar un moderno sistema de compensación de cheques?

¿Cuáles son las implicaciones, requerimientos y beneficios de la implementación de un modelo de compensación electrónico de cheques en Panamá?





Objetivos

Objetivo General

Evaluar las implicaciones, requerimientos y beneficios de la implementación de un moderno sistema de truncamiento de cheques en Panamá.

Objetivos Específicos

- 1. Analizar el sistema de compensación bancario de Panamá.
- 2. Valorar las implicaciones, requerimientos y beneficios de la implementación de un moderno sistema de compensación de cheques en Panamá.
- 3. Reconocer la importancia de la implementación de un moderno sistema de compensación de cheques.
- 4. Establecer las bases para la implementación de un modelo operativo de truncamiento.

Marco Teórico

Compensación Bancaria

En los mercados financieros en general las cámaras de compensación son instituciones que compensan las posiciones acreedoras y deudoras entre entidades bancarias.

La cámara de compensación es el organismo que agrupa a bancos miembros del mismo, constituye un servicio para el cliente, por cuanto evita grandes desplazamientos de dinero, depositado en una cuenta corriente de un banco distinto del que proviene el cheque.

Guillermo Cabanellas, en el Diccionario Enciclopédico de Derecho usual, la define como la forma especial de compensación, entre entidades bancarias, o mediante las mismas, cuando existen varios y recíprocos acreedores y deudores. En virtud de ella, y previo acuerdo de los interesados, se efectúa una liquidación global de créditos y deudas, hasta la concurrencia común, y se eliminan de ese modo las numerosas operaciones de los pagos intermedios.

La compensación bancaria, es un procedimiento utilizado por las instituciones de crédito para simplificar las operaciones acreedoras y deudoras que tengan entre sí, a través de





tramitar diariamente en un lugar común y mediante un reglamento, aquellos documentos en las que se reúna previamente las cualidades de deudor y acreedor, respecto a las instituciones que operan en una misma plaza.

Sistema de Compensación Bancaria en Panamá

De acuerdo con (Solís Pérez, 1996) la cámara de compensación de Panamá es la unidad administrativa del Banco Nacional de Panamá, constituida por todos los miembros que realizan entre si las operaciones de encaje de documentos y liquidación de los saldos interbancarios resultantes del canje. Esta unidad vela por el cumplimiento de los requisitos exigidos para esas operaciones y por la seguridad de tales documentos.

Esta operación se hace forzosa debido a que las entidades económicamente activas, de diversas partes del país remiten cheques girados contra su cuenta en un determinado banco a personas que tienen cuenta en otros bancos. Dichos cheques constituyen títulos sobre depósitos en otros bancos y aquellos que lo reciben por consiguiente se convierten en acreedores de cada uno de los otros.

La cámara de compensación o la oficina administrativa, que se organiza, se hacen con el fin único de manejar y controlar un sistema que auxilie a los banqueros a saldar entre si sus saldos acreedores y deudores, que sus respectivos clientes de cuenta corriente han provocado al girar cheques contra los correspondientes saldos activos que mantienen en cada banco.

Como principal órgano regulador del sistema financiero panameño, la Superintendencia de Bancos de Panamá, está encargada de velar por la estabilidad del sistema bancario, supervisar a los bancos y cuando así corresponde a los grupos económicos que los conforman, otorgar y cancelar licencias bancarias, decretar medidas especiales para los bancos, así como autorizar procesos de fusión de entidades bancarias. La junta directiva de Superintendencia de Bancos de Panamá es la principal estructura de gobierno y sus funciones incluyen la aprobación de normas prudenciales, interpretación de disposiciones legales y reglamentarias en materia bancaria y asesoramiento al gobierno nacional sobre el





desarrollo del sistema bancario de Panamá.

Debido al crecimiento de la actividad bancaria en Panamá y para fortalecer las facultades de supervisión, la superintendencia efectuó una modificación al régimen bancario para permitir mantener adecuados niveles de eficiencia seguridad y competitividad de la banca, y para cumplir con los estándares internacionales, esta modificación se ve reflejada en la ley de bancos decreto ejecutivo 52-2008.

La Superintendencia de Bancos recoge y utiliza la información sobre las empresas e individuos deudores del sistema financiero. Todas entidades reguladas bajo la ley de bancos remiten su información periódicamente.

Supuestos Conceptuales del Cheque

Se denomina cheque a al título de crédito cuyo examen constituye el objeto de este trabajo. Muchos autores lo definen como la consecuencia del contrato de cuenta corriente bancario. Su uso es universal y fue producto del desarrollo bancario. Podemos definirlo como aquella orden de pago pura y simple librada contra un banco en el cual el librador tiene fondos depositados a su orden, en cuenta corriente bancaria. También se define como aquel documento que permite al librador retirar en su provecho o en el de un tercero la totalidad o parte de los fondos disponibles.

Se dice que el cheque es un documento ejecutivo que confiere al tenedor la capacidad de actuar judicialmente contra el librador en el momento en que se produzca el impago debiendo aportar el tenedor tan sólo la documentación acreditativa de que se ha producido el impago. (Vincent, 2003)

Semo (2001), lo define como un título cambiario a la orden o al portador, literal, formal, autónomo y abstracto que contiene la orden incondicional de pago, dirigida a un banco en poder del cual el librador tiene fondos disponibles suficientes, que vincula solidariamente a todos los signatarios y que está provisto de fuerza ejecutiva.





Las definiciones anteriores nos llevan a considerar al cheque como un título de crédito abstracto al que se le atribuye eficacia y obligatoriedad. De allí la importancia de identificar las características principales de un cheque las cuales incluyen:

- 1. Literalidad: Significa que un cheque vale única y exclusivamente por lo que se plasme en el de manera específica y debe contener el nombre completo y todos sus requisitos.
- 2. Valor por Pame: implica que el cheque tiene valor por sí mismo en el documento como el título valor que es. Por ejemplo, al cobrarse en un banco, el poseedor siempre y cuando el cheque cuente con endoso, no tiene que dar explicación al banco de por qué lo está cobrando.
- 3. Los cheques son siempre a la vista, es decir que no tienen fecha de cuándo deben ser pagados. La fecha que se plasma en el cheque sólo cumple la función de dejar constancia de cuándo el emisor tenía la intención de que ese cheque se cobrase. No obstante, el banco está obligado a hacer efectivo un cheque el día en que se presenta al cobro, sin importar que la fecha que aparezca plasmada en este aún no haya llegado.

Naturaleza Jurídica de la Emisión de Cheques

Desde la aparición de las primeras regulaciones de los cheques, tanto el sistema como la jurisprudencia se preocuparon por determinar la naturaleza del mismo como instrumento jurídico, encaminando sus esfuerzos para solucionar este problema.

En virtud de ello en la naturaleza jurídica del cheque aparecen diversas teorías entre las que se pueden mencionar: la teoría del mandato, la teoría de cesión, teoría de contrato a favor de un tercero, teoría de estipulación a cargo de un tercero.

1) Teoría del mandato. Esta teoría pretende explicar mediante la institución del derecho común la naturaleza jurídica del cheque. Utiliza la palabra mandato como forma de expresar la orden de que se entregue una determinada cantidad de fondos que señala el documento. (Villegas). Esta teoría, explica la naturaleza jurídica de la obligación contenida en el cheque.

Rocco niega que el cheque es un mandato debe existir un contrato de la misma naturaleza.





Además, mientras no trascurran los plazos de presentación el cheque es irrevocable.

Cabe señalar que para algunos países esta teoría no tiene sustentación ya que la obligación que se encuentra en el cheque se traduce a una orden simple y no a un mandato de pago.

- 1). Teoría de cesión: es una teoría de orden francés que afirma que cuando una persona crea un cheque está cediendo todo o parte de su derecho que tiene frente al banco. Se piensa que esta teoría no tiene fundamento ni se ajusta a la verdadera operatividad del cheque, ya que si el cheque fuera un medio para sustituir la clientela, el banco rehúse el pago del mismo porque tiene la libertad de controlar a quien más le convenga.
- 2). Teoría de contrato a favor de terceros: Se origina del derecho anglosajón, que explica que entre el depositante y el banco se celebra un contrato que constituye una estipulación a favor de un tercero. Sin embargo, no se puede considerar el cheque como estipulación por dos razones. En primer lugar, se debe separar el llamado contrato o relación contractual bancaria por medio de la cual se abre una cuenta de depósitos retirables como vehículo de retirar depósitos. En otras palabras, el tenedor del cheque no tendría acción contra la institución que le niegue el pago del título, contrario a que se tratara de una estipulación a su favor.

Según esta teoría el cheque como título de crédito originado de un negocio entre el depositante y el banco representa un vínculo entre los dos que realmente no genera ninguna estipulación a favor de terceros.

3). Teoría de la estipulación a cargo de terceros: la misma propugna que entre librador y tenedor del cheque, se da una relación de negocios con un tercero denominado banco, el cual tendrá que cumplir la obligación del pago del dinero contenida en el cheque. No obstante, los conocidos del tema sostienen que la teoría tiende a confundir el contrato de cheque con el cheque mismo como título de crédito, dado que no es posible estipular a cargo de un tercero que en ningún momento ha participado en un acto que lo vincule al tenedor del cheque.





Se puede expresar entonces que para que exista el cheque, debe existir previamente un contrato entre el depositante y el banco librado denominado, contrato de cheque, se genera un depósito retirable en moneda mediante un cheque. El cual funge como un instrumento de movilización que puede ser realizado por el depositante o terceras personas a las cuales se gira el mismo, generándose de esta forma su naturaleza jurídica.

Sistemas de Compensación de Cheques

Los sistemas de compensación y liquidación de pagos y valores son claves para la estabilidad y eficiencia del sistema financiero y en general, de la economía. A pesar de las tendencias actuales de implementar sistemas modernos para la realización de pagos y transacciones bancarias, el cheque sigue siendo un importante instrumento de pago tanto para las transacciones de alto valor como las de bajo valor, por lo tanto, dentro de un sistema de pago, no pueden faltar las cámaras de compensación de cheques como subsistema importante del sistema de pagos. Por lo que la utilización del cheque dependerá principalmente de la preferencia de los agentes económicos en cuanto al uso del mismo y de la costumbre en cada país.

Definición de Compensación de Cheques

La compensación de cheques es un servicio prestado nacionalmente por un Banco, que consta de un registro de datos a través de un sistema único y del intercambio físico que se realiza en recintos conocidos como Cámaras de Compensación. Pueden participar de este servicio las entidades que hacen parte de los establecimientos de crédito, quienes además administran el proceso.

Funcionamiento del Sistema de Compensación de Cheques

Cuando se habla del funcionamiento del sistema de compensación de cheques la literatura hace referencia al conjunto de instrumentos, procedimientos y normas utilizados para la compensación, liquidación y proceso de devolución de los cheques que las instituciones financieras presentan en la cámara de compensación, a través del intercambio de imágenes





digitales e información de los cheques.

Resulta ineficiente y costoso que cada banco tuviera que reunir todos los cheques de cada uno de los demás bancos y cobrarlos donde corresponde, por lo que para evitar este engorroso proceso se utiliza un esquema denominado cámara de compensación de cheques. En estas, los bancos intercambian los cheques de otros bancos que recibieron en depósitos en cualquiera de sus sucursales para abono en cuenta. El sistema compensa los cheques a favor de cada banco con los que quedaron a su cargo y determina sus obligaciones finales.

La creciente especialización de las tareas de compensación y liquidación, el mayor protagonismo de la inversión intermediada y la creciente necesidad de diversificar las inversiones en un contexto cada vez más globalizado están conduciendo a una concentración de la actividad de compensación y liquidación y, por lo tanto, del riesgo, y están exigiendo una gestión de la liquidez muy afinada.

La concentración, a su vez, requiere reforzar el papel de vigilancia de los reguladores, la coordinación entre ellos y con las entidades autorreguladas, así como de la cooperación con el sector privado.

A nivel de Panamá

La reglamentación que regula la operación de Compensación Interbancaria en Panamá nace el 17 de octubre de 1967, mediante el Decreto Ejecutivo No. 157, iniciando operaciones con 14 bancos miembros. Actualmente, la Cámara de Compensación la integran 58 bancos; de los cuales 35 presentan directamente sus cheques a la cámara en el Banco Nacional de Panamá; mientras que otros 23 participan indirectamente en el proceso de compensación a través de otro banco, que forzosamente debe ser miembro de la misma. Mediante la Ley 17 del 9 de abril de 1976, se otorgó la dirección y responsabilidad del canje y manejo de la Cámara de Compensación panameña al Banco Nacional de Panamá, quien, mediante resolución de su Junta Directiva, reglamentó las funciones de las mismas. No obstante, La Cámara de Compensación está ubicada físicamente en las oficinas del





Banco Nacional de Panamá. Paralelamente a ello, el Código de Comercio de Panamá en sus artículos 192 y 193 indica que "los bancos podrán compensar sus cheques respectivos en la forma que convengan, por cuanto podrán formar Cámaras Compensadoras en los lugares que lo estimen conveniente, las cuales estarán sujetas a la inspección del Gobierno y no podrán funcionar hasta tanto no le sean aprobados sus estatutos y reglamentos por el poder ejecutivo.

Las normativas existentes en el país señalan que las reuniones para el canje de documentos deberán realizarse todos los días hábiles a las 7:00 am, acordándose que el banco que no esté presente a la hora convenida para el canje tendrá la obligación de cancelar el mismo día el valor de los cheques y documentos recibidos en su contra. De acuerdo con el procedimiento señalado, los bancos asistentes designarán por escrito las personas autorizadas a representarlos en el canje de documentos, quienes a su vez tendrán la responsabilidad de entregar y recibir los documentos, balancear las papeletas de depósitos y establecer el resultado a su favor o en contra, en la relación diaria destinada para tal fin.

Diariamente, las instituciones Bancarias panameñas procesan cheques que provienen de diferentes fuentes entre los que se pueden mencionar: los pagados en efectivo por los cajeros del banco, los que han sido recibidos en depósitos de cuentas corrientes o de ahorros de sus clientes, aquellos que son a través de pagos directos a los departamentos operacionales o de crédito o recibidos a través de sus bancos corresponsales.

Al procesarse los cheques que el banco recibe durante el día, los mismos se clasificaran de acuerdo con su banco de destino; haciendo referencia al lugar o centro donde se van a hacer efectivo o a cobrarse, y que dependiendo del tipo de banco contra el cual está girado el cheque, se agruparan en:

1). Cheques girados contra el mismo Banco: aquellos que son inmediatamente cargados o debitados, a las cuentas corrientes de sus clientes o a las cuentas del Banco (cheques de gerencia, giros locales).





- 2). Cheques girados contra Bancos del exterior: se refieren a los que no son considerados para negociación dentro de la República de Panamá, por lo tanto, son enviados al cobro al exterior en una remesa, utilizando para este propósito, la intermediación de un Banco Corresponsal, localizado en los Estados Unidos.
- 3). Cheques girados contra otros Bancos locales: son los que se clasifican y se preparan en un paquete por banco, y van acompañados con una boleta donde se detallan los cheques y documentos que va a ser presentados para su cobro al día siguiente en la Cámara de Compensación.
- 4). Cheques devueltos: estos no son más que aquellos que el banco le regresa, a quien anteriormente lo presentó para su cobro, y que por una razón u otra no califica para ser cargado a la cuenta corriente del cliente del banco que lo recibió para ser cobrado.

De acuerdo con el proceso establecido por la cámara de compensación de cheque panameña, una vez el banco presentante, distribuye a cada banco, los cheques y documentos que fueron recibidos de sus clientes "y que están en proceso de cobro", se hace una recapitulación en el formulario de relación diaria, donde se detallaran los cheques y los documentos, presentados y recibidos durante el proceso de canje. Posteriormente, en el formulario de relación diario, los representantes de los bancos compensadores harán la recapitulación de los cheques presentados contra los cheques recibidos, y determinarán el resultado neto de la actividad compensatoria del día.

- 1) A favor: cuando el banco presentante, entrega cheques para su canje por un monto mayor al que recibe.
- 2) En contra: cuando el banco presentante, entrega cheques para su canje por un monto menor, al que recibe.

La diferencia de los saldos "a favor" o "en contra" se debita o se acredita a la Cuenta Especial de Compensación del Banco Nacional de Panamá, para poder cobrar o pagar el resultado del canje.





Al regreso de la Cámara, se procesan todos los cheques recibidos en la Cámara de Compensación, debitando a las cuentas de los clientes, así como también, liquidando de los registros del Banco las partidas pendientes, como lo son los cheques de gerencia, giros bancarios.

Finalmente, cada Banco instruye por escrito al Banco Nacional de Panamá, para que mediante transferencia cablegráfica transfiera o se cobre de un banco en los Estados Unidos y completamente dependiente de las capacidades de comunicaciones internacionales del país y de su lejano suplidor.

El resultado de la Compensación del día puede ser a favor o en contra:

Una vez liquidado el saldo de la compensación diaria, los saldos de las cuentas formarán parte de los "Depósitos a la Vista – en el Banco Nacional", que se utilizan para el computo del Encaje Legal, requisito que por Ley deben cumplir todos los bancos para la realización de sus actividades bancarias en Panamá.

Al envío de cheques se le denomina "Cámara Saliente"; mientras que a la entrega se le conoce como "Cámara Entrante". En ambos casos se produce un intercambio de sobres entre bancos. Cada banco al inicio del día debe preparar los cheques recibidos de la Cámara Entrante para ser procesados. En este proceso se captura la información del cheque tal como él número de la cuenta a la cual pertenece el cheque, él número del cheque y el valor del mismo, para luego microfilmarlo como respaldo.

Mecanismos de trabajo de la Cámara Entrante:

- 1) El horario para retiro de los documentos de la cámara entrante ante la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá será a partir de las 6:00 a.m. y hasta las 7:00 a.m.
- 2) El retiro de los cheques y otros documentos (cámara entrante) ante la Cámara de Compensación será llevado a cabo por personal de Telered.
- 3) El personal de mensajería designado por el Banco puede retirar los documentos, específicamente los cheques devueltos de la Cámara entrante, en Telered desde las 7:00 a.m.
- 4) El personal de mensajería designado por el Banco puede retirar el resto de los documentos de la cámara entrante en Telered entre las 8:30 y 9:00 a.m.





- 5) Es potestad del Banco, decidir si retira un paquete completo entre 8:30 y 9:00 a.m. o si retira más temprano el paquete de cheques devuelto y posterior los otros documentos. Esta decisión corresponde al oficial de Compensación de cada Banco y dependerá del volumen de cheques devueltos.
- 6) En la Cámara está acreditado un representante por cada banco miembro del Centro Bancario Panameño, los cuales son responsables de entregar y recibir los documentos.

Mecanismo de trabajo de la Cámara Saliente

- 1) Los cheques que se remiten para el canje ante la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá pueden presentarse por las Cajas del Banco o por otra transacción que se realice en otro departamento del Banco, que implique el recibo de cheques. En este último caso personal de estos departamentos, deberá entregar los cheques al Departamento de Compensación antes de las 3:00 p.m. hora de cierre de la sucursal.
- 2) Todos los cheques recibidos serán procesados el mismo día y se enviarán a Telered ese día, para presentar en la Cámara al siguiente día, con excepción de los cheques recibidos en las Cajas de las sucursales, cajas externas y en las cajas de los autos cajeros, en horarios después de la 7:00p.m.; pues estos se remitirán a Telered al siguiente día y se presentarán en la Cámara de compensación un día después.

Centro de Procesamiento de Documentos

El Centro de Procesamiento de Documentos (CPD), es una división creada por Telered, S.A. con el objetivo de ofrecer el servicio de procesamiento de documentos (outsourcing) a los bancos miembros del Sistema Bancario Panameño. Este servicio es ofrecido, principalmente, para el procesamiento de los cheques enviados y recibidos, los cuales deben ser intercambiados para su cobro a través de la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá.

Este servicio permite a los Bancos ofrecer servicios de valor agregado, tales como:





- 1. Sistemas de consulta interna.
- 2. Banca por Internet.
- 3. Estados de cuenta con imágenes.

El procesamiento de estos documentos se realiza utilizando tecnología de imágenes, la cual es tecnología de punta en este tipo de servicios. Este consiste en capturar la imagen y datos, proceso y distribución de la información contenida en los cheques enviados y recibidos por los bancos miembros.

Cada uno de los bancos que pertenecen al Centro Bancario Panameño recibe a diario transacciones de depósitos de sus clientes, estos depósitos pueden estar compuestos de efectivo, cheques del mismo banco (cheques propios), cheques de otros bancos (cheques locales) y cheques de bancos extranjeros.

Los cheques enviados por un banco a la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá son aquellos cheques que a diario los clientes incluyen dentro de los depósitos y que pertenecen a otros bancos (cheques locales).

Al final del día, los bancos deben preparar cada cheque clasificándolos de acuerdo al banco al cual está girado, sumando su valor y microfilmándolo como respaldo. Luego debe preparar un sobre por cada banco al cual se le están enviando cheques, el cual contiene los cheques y un informe detallado del contenido, los sobres son introducidos en una valija, y enviados a la mañana siguiente a la Cámara de Compensación para él trámite de su cobro.

Los renglones que contribuyen principalmente a elevar los costos son:

- 1). Costo del equipo de procesamiento de documentos.
- 2). Costo de mantenimiento de los equipos y programas.
- 3). Costo de personal.
- 4). Tiempo del proceso

Entre los servicios que ofrece CPD están:

- 1. Recepción de documentos.
- 2. Preparación de documentos a ser procesados.





- 3. Captura electrónica de la información eimágenes.
- 4. Corrección de documentos con error.
- 5. Balance y cuadre.
- 6. Clasificación de documentos.
- 7. Preparación de informes impresos y magnéticos.
- 8. Envío de información a los bancos.
- 9. Facilidades de comunicación para consultas remotas desde los bancos.
- 10. Generación de discos compactos con imágenes de los cheques procesados.

El Centro de Procesamiento de Documentos brinda a los Bancos miembros obtener los siguientes beneficios:

- 1). Reducción de costos, al crearse economías de escala en la operación.
- 2). Reducción de gastos de inversión de capital, al no tener que adquirir periódicamente equipos y programas costosos.
- 3). Mejor control de los gastos, al contarse con costos fijos unitarios en la operación.
- 4). Acceso a la última tecnología.
- 5). Poca atención de la gerencia hacia los procesos, lo que permitirá al Banco enfocarse en servicios y proyectos que generan valor a la relación con sus clientes.
- 6). Generación de información gerencial.
- 7). Poder ofrecer servicios novedosos y de valor agregado a sus clientes, tales como banca por Internet, estados de cuenta con imágenes, etc.

Miembros de la Red del CPD: La red del Centro de Procesamiento de Documentos está confirmada por los siguientes miembros:

Banco Aliado, Balboa Bank, Capital Bank, Banco General, Citibank, Global Bank,

Banvivienda, BAC International Bank, Multibank, Credicorp Bank, Banesco, Metrobank,

BICSA, Banco Panamá, Unibank, Lafise, Prival Bank, Banistmo, FPB Bank Inc

Cuadro 1. Listado de los Bancos que participan directamente en la Cámara de Compensación Panameña con Licencia General.

No. De Ruta	Nombre del Banco
1	Banco Nacional de Panamá





3	Citibank
7	Banco General
18	Davivienda (Panamá), S.A.
37	Multibank
40	Towerbank International
41	Mega International Commercial Bank CO., LTD (MEGA ICBC)
42	The Bank of Nova Scotia
51	Banco de Costa Rica
76	Banco Panameño de la Vivienda
77	Caja de Ahorros
81	Bank of Leumi
84	BBVA
106	Metrobank
108	Banco Aliado
110	Credicorp Bank
115	Global Bank
125	Banco Universal, S.A.
138	BAC Panamá
139	BCT Bank International, S.A.
146	Banco Citibank Panamá, S.A.
147	MMG Bank Corporation
148	Banistmo
149	St. Georges Bank
157	Banco Lafice Panamá, S.A.
158	Banesco, S.A.
159	Capital Bank, Inc.
160	Banco Panamá, S.A.
167	Prival Bank, S.A.
168	Balboa Bank & Trust
170	Uni Bank, S.A.
173	FPB Bank, Inc.
174	AllBank
175	Bancolombia Sucursal Panamá
176	Banco de Bogotá
Total de	
Bancos	35

Fuente: Elaboración propia (2017).

Cuadro 2. Rutas de los bancos en la Cámara de Compensación

No. De	Nombre del	No.	Nombre	del	Banco	Tipo	de
Ruta	Banco	Ruta	Agenciado			Licencia	
	Agenciado		_				





	T.			T
1	Banco Nacional o Panamá	de 6	GNB Sudameris Bank	Internacional
1	Banco Nacional o Panamá	de 22	Bancolombia	Internacional
1	Banco Nacional o Panamá	de 150-08	Banco Azteca	General
1	Banco Nacional o Panamá	de 156-08	Banco Delta, S.A. (BMF)	General
1	Banco Nacional o Panamá	de 166-08	Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	Internacional
1	Banco Nacional o Panamá	de 169-08	Banco La Hipotecaria, S.A.	General
1	Banco Nacional o Panamá	de 171-08	Mibanco, S.A.	General
148	Banistmo, S.A.	32	Banco Santander (Panamá)	General
148	Banistmo, S.A.	74	Korea Exchange Bank	General
148	Banistmo, S.A.	90	Banco de Occidente	Internacional
148	Banistmo, S.A.	91	Banco del Pacífico	Internacional
148	Banistmo, S.A.	116	Bank of China	General
148	Banistmo, S.A.	143	Banco de Crédito Helm Financial, S.A.	Internacional
148	Banistmo, S.A.	151	Banco de Pichincha Limited Panamá, S.A.	Internacional
148	Banistmo, S.A.	153	Produbank (Panamá), S.A.	General
148	Banistmo, S.A.	161	Banisi, S.A.	General
148	Banistmo, S.A.	162	Banco G&T Continental (Panamá), S.A.	General
148	Banistmo, S.A.	163	Banco Mercantil Bank (Panamá)	General
148	Banistmo, S.A.	164	Banco Credit Andorra (Panamá)	General
148	Banistmo, S.A.	165	Banco Bolivariano (Panamá), S.A.	General
148	Banistmo, S.A.	172	Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	General

Fuente: Elaboración propia (2017).

Modernización del Sistema de Compensación de Cheques

De la Banca Tradicional a la Banca Electrónica





Cuando se pretende hablar de modernización, se hace imperativo buscar los aportes que en materia del tema se han evaluado, incluyendo dentro de estos su naturaleza y su impacto dentro del sistema tradicional.

Afuah, 2003. Señala que existen diferencias de competencia tecnológica entre el modelo de banca tradicional y el modelo electrónico, sobre todo porque esta última se basa en redes de ordenadores conectados por internet que en su mayoría utilizan protocolos estándares, lo cual le permite proporcional un modelo de red global para el uso e intercambio de información.

Según Wu (2006) entre las diferencias más relevantes presentes en ambos modelos están los dirigidos a las áreas de infraestructura, información, transacciones y servicios.

Cuadro 3. Diferencias de Competencia Tecnológica entre el Modelo de Banca Tradicional y el Modelo Electrónico.

FACTORES	BANCA TRADICIO	NAL	BANCA ELECTRÓNICA		
INFRAESTRUCTURA					
ARQUITECTURA DE LA RED	Conexión con cable Red privada (VAN, WAN) Trasmisión de datos Ancho de banda limitado Comunicación EDI	Re Tra An	nexión con o sin cable d Pública (Internet) asmisión multimedia acho de banda abundante municación WWW		
PLATAFORMA TECNOLÓGICA	Ordenadores de sobre mesa Basados en grandes computadoras Determinada por la plataforma Proceso de transacciones Interfaz del usuario ineficiente	Int red Sis Mu	rminales de erned basada en la l stema abierto y compatible altifuncional y multimedia erfaz del usuario eficiente		
TRANSACCIONES					





REALIZACION	En las sucursales En horario de ventanilla Oficina	En la red En cualquier momento y lugar Oficina virtual, procesos, pagos
	física, Procesos, pagos	Sin límites geográficos ni
SEGURIDAD	Principalmente efectivos	Transacciones digitales
	y cheques Auditoría	Sistemas de seguridad
	interna y control de	estándar
	acceso a la base de datos.	Protocolos de seguridad: SET,
	Confirmación personal y	SSL, WTLS, PKI
	en documento impreso	
SERVICIOS		
DISTRIBUCION	Geográfica	Virtual
	Operaciones en	Autoservicio en la red
	sucursales físicas	Servicios: transacciones,
	Servicios transacciones y	administración, información,
	administración.	portal financiero y auto ayuda
	Canal: principalmente	Canal: principalmente internet
	sucursales	
ATENCIÓN AL	Relación Personal	Relación virtual
CLIENTE	Atención del cliente pasivas	Atención al paciente activa
	Exigencias del cliente	Exigencias del cliente explicitas e
	explicitas Estandarización	implícitas Personalización

Fuente: Wu J.H., Hsia, T.L y Heng M. (2006)

En la puesta en marcha de ambos modelos la seguridad de las operaciones es el denominador común. En el modelo tradicional la forma habitual de realizar las transacciones se hace a través de redes de sucursales y el empleo del cajero automático, obligando al usuario a tener que ir, personalmente, a la entidad bancaria.

En el modelo tradicional se obliga al cliente a acudir personalmente a la entidad bancaria para poder llevar a cabo su trámite a través de cheques, o tarjetas de crédito y débito. Por lo regular el modelo tradicional obliga a hacer auditorías internas, controlar los accesos a las bases de datos, operando por ventanilla y confirmando personalmente cada transacción a fin de minimizar los fraudes.





Por su parte, en el modelo electrónico, el internet se constituye en el canal alternativo a través del cual el cliente realiza sus transacciones desde cualquier lugar y momento, inclusive sin intermediarios financieros. La mayor preocupación del modelo electrónico es en el aspecto seguridad, lo que ha llevado a desarrollar diferentes mecanismos de pago. Encontrándose entre los protocolos de seguridad más empleados el Security Socket Layer; el Secure Electronic Transaction, el Gireles Transpor Layer y el Public Key Segurity (Zhu, 2002)

Según Staumolis (2002), El modelo electrónico representa una conexión directa entre el cliente y la entidad financiera, que debe ser utilizada para gestionar las relaciones con sus clientes, y que debe emplearse como un medio de distribución integrado que permite ofrecer servicios de información, de portal financiero y de auto ayuda el cual permite al cliente tener acceso a toda la información financiera que disponga, así como realizar transacciones sin tener que asistir a una entidad bancaria

El modelo tradicional, se basa fundamentalmente en la distribución de servicios financieros mediante una red de oficina bancaria, mientras que el modelo electrónico ofrece servicios personalizados adaptados a las necesidades de los clientes, en donde este último es un agente activo en todas las fases de la transacción y un verdadero coproductor de la oferta de productos y servicios. El modelo tradicional.

A diferencia de la banca tradicional que se centra en las demandas del cliente, los servicios personalizadas del modelo electrónico se centran en las demandas expresas y tácitas del cliente, atendiendo al perfil y al historial del uso de los servicios bancarios de los clientes (Wind, 2001)

Una mejor comprensión de lo antes expuesto obliga a describir los componentes básicos del modelo tradicional y el modelo electrónico:

Cuadro 4. Componentes Básicos del Modelo Tradicional y el Modelo Electrónico.

COMPONENTES	MODELO	MODELO ELECTRONICO
COMITOREMIES	MODELO	MODELO ELECTRONICO
	TRADICIONAL	
	INADICIONAL	





Propuesta de valor Definición del Mercado	Ubicación Bajo riesgo Comodidad Mercado físico Usuarios del servicio financiero Base de clientes restringidos por criterios geográficos Clientes pasivos	Eficiencia Accesibilidad permanente Servicio personalizado Mercado virtual Usuarios del servicio financiero cor internet. Amplia base de clientes. Clientes activos.		
Estructura de Costos	Elevados gastos de entrada y de establecimiento. Altos gastos de explotación Altos gastos de red informática, transacción y producción	Elevadas inversiones en tecnologías. Altos gastos de desarrollos de contenidos y seguridad. Bajos gastos de entrada, explotación. Red informática y		
Rentabilidad Esperada	Ingresos generales en las sucursales. Bajo riesgo	Posibles ingresos Suplementarios: comisiones y tasa por servicio, publicidad y acceso información financiera. Gastos inferiores en transacciones personal, oficinas y servicios.		
Red de Valor	intermediación clásica Agentes externos: clientes	Intermediación por servicios. Agentes externos: proveedores de internet, proveedores de contenidos, portales financieros,		

Fuente: Wu J.H., Hsia, T.L y Heng M. (2006)

Según Liao Cheung (2002), el modelo tradicional necesita tener presencia física para atender a los clientes, lo cual facilita las transacciones en efectivo y permite a los clientes que no tienen experiencia en el manejo de las TIC realizar sus operaciones. Se dice que el modelo tradicional genera mayor confianza en los mercados geográficos en que opera, sobre todo porque el cliente le gusta contar con un espacio físico en el cual puedan presentar sus reclamos.





Sin embargo, para Ontiveros (2003) el modelo electrónico elimina las limitaciones geográficas temporales del modelo tradicional ya que los primeros pueden realizar sus transacciones sin importar el horario y el espacio en donde se encuentran a la vez que le permite disponer de su información financiera.

Por otro lado, el modelo electrónico fomenta las relaciones a largo plazo con los clientes, mediante el acceso inmediato a la oferta de productos y servicios de manera que amplía el mercado de la banca tradicional (Simpson, 2002)

Tomando en consideración que la clientela del modelo electrónico opera en un mercado virtual, los segmentos objetivos de ambos modelos son significativamente diferentes (Channon, 1989). El principal argumento del modelo electrónico es las expectativas de minimización de los costos y maximización de ingresos. A diferencia del modelo tradicional el modelo electrónico opera con costos reducidos efectuando las transacciones mediante procesos automatizados.

Al eliminar la intervención humana de relaciones entre clientes y los sistemas financieros se mejoran los tiempos de respuesta, aumentando la calidad del servicio y reduciendo los errores.

La red de valor ubicas las bancas tradicionales o electrónicas en una posición fundamentalmente de intermediario en el sistema financiero. En función de sus vínculos con clientes y proveedores, así como la identificación de empresas complementarias y competidoras.

Considerando, lo antes expuesto, podemos hacer énfasis a que el modelo tradicional ha dado lugar al modelo electrónico de compensación de cheques, a través de una innovación revolucionaria en la cual la banca electrónica, presenta una nueva forma de emplear la tecnología de la información en el sistema financiero, para dar lugar a nuevos modelos de negocio que obligatoriamente modifican las capacidades tecnológicas del modelo tradicional.





Compensación Electrónica de Cheques

La banca electrónica, es la aplicación de tecnología de punta en el manejo y trasmisión de la información, en la movilización de recursos de manera eficiente y segura por parte de las entidades financieras. Surgen para hacer más competitivas las entidades bancarias e implementar mecanismos adecuados, para la prestación de los servicios se hagan más atractivos al público.

Características de la Cámara de Compensación Electrónica

La Cámara de Compensación Electrónica, representa un gran avance para el sistema financiero de un país, su implementación logra la automatización de los medios de pago Cheques, Créditos Directos y Domiciliaciones, beneficiando al cliente final al reducir los plazos de acreditación de fondos a más tardar el día hábil siguiente de haber efectuado la operación

Entre las características de la cámara de compensación electrónica, se pueden mencionar:

- 1. Cámara única a nivel nacional.
- Compensación centralizada para los medios de pago Cheques, Créditos Directos y Domiciliaciones.
- 3. Supervisión y vigilancia a cargo de un banco central.
- 4. Disponibilidad de fondos en la cuenta del cliente, al siguiente día hábil.
- 5. Permanencia del físico del cheque en la institución bancaria que recibió el depósito.
- 6. Operación durante 24 horas 5 días a la semana.
- 7. Preferencia de la información electrónica.
- 8. Los datos de los cheques se trasmiten de manera informática, siendo este procedimiento más rápido y seguro.





- 9. Automatization de la liquidation.
- 10. Adecuación de la plataforma tecnológica de las Instituciones Financieras Participantes.
- 11. Estandarización de documentos a compensar.

Marco Metodológico

La presenta investigación, considera la metodología, como una secuencia no rígida que se regula y reglamenta, constantemente, del marco de referencia, marco conceptual y la intencionalidad del proceso de investigación. De esta forma, la misma alcanza estudios de tipo documental, descriptiva y aplicada.

Según Arias (2004), la investigación documental, es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. El estudio busca realizar un análisis del sistema de compensación bancario analizando tanto el modelo de la banca tradicional y el modelo de la banca electrónica con el fin de proponer la modernización del sistema de compensación de cheques electrónicos en el sistema bancario panameño.

Sierra (2002), hace referencia a que los estudios documentales, consisten en el análisis de informaciones de escritos científicos, revisión de documentos que dan origen a nuevos conocimientos. Por lo que en el desarrollo de la investigación se revisaran documentos que permitan darle soporte y mayor veracidad al estudio realizado.

De acuerdo con Best (1970), el estudio descriptivo trata de describir o interpretar el fenómeno objeto de estudio "modernización del sistema de compensación de cheques electrónico en Panamá" por lo que la investigación permitirá describir a partir de hechos o explicaciones teóricas sugiriendo soluciones al problema en base a la información recolectada.





Para Mayer (2005), la investigación aplicada propone transformar el conocimiento 'puro' en conocimiento útil. Desde esta perspectiva el estudio también responde a una investigación aplicada, ya que el mismo tiene como propósito buscar una solución al problema, en otras palabras, los resultados obtenidos en la misma, facilitaran la implementación de técnicas y estrategias para la adecuada modernización del sistema de truncamiento de cheques en Panamá.

Técnica de Recolección de Datos

Para Hurtado (2000), la selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación.

En virtud de ello, para el desarrollo de la investigación se emplearon como instrumentos de recolección de datos toda la literatura existente a través de un minucioso estado del arte, que permitió reunir información de internet, así como tener acceso a toda la información obtenida de informes, revistas, leyes vigentes.

De esta forma con el material bibliográfico obtenido:

- a. Se estableció un sistema que permitió la identificación y verificación de todo el material recolectado.
- b. Se recolectaron y ordenaron los datos a través de los archivos en la computadora que nos permitió la obtención de la información realmente necesaria para la investigación a partir de la información recolectada.
- c. Se compararon los datos adquiridos a fin de dictaminar los ajustes necesarios que permitirán determinar la validez, confiabilidad y exactitud de lainformación.
- d. Una vez desarrollado el tema, se procedió a analizarlo para presentar las conclusiones y resultados finales de la investigación.

Finalmente se presentaron los comentarios y aportes de la investigación para dar origen a





los resultados de cada objetivo específico planteado.

Presentación de la Propuesta

La Superintendencia de Bancos de Panamá, debe permanentemente estar evaluando como contribuir a la modernización y perfeccionamiento de los sistemas bancarios a través de distintos ámbitos.

Partiendo que el truncamiento de cheques es un procedimiento que se aplica en el Sistema de Pagos, en la compensación de cheques, y consiste en el intercambio de la información en lugar de la documentación. La documentación, es decir, el papel físico, permanece en las manos del que lo presenta, que llamaremos entidad presentadora, y no llega a las manos a las que está destinado, que llamaremos entidad destinataria.

El sistema de truncamiento de cheques propuesto se basa en los siguientes fundamentos:

- 1) Optimizar el servicio al cliente: Reducción y unificación en los plazos de disponibilidad de los fondos en todo el país.
- 2) Reducir costos de las entidades:
 - Eliminación del traslado físico.
 - Simplificación operativa
 - Eliminación de áreas de gestión (cámara interior).

ETAPA I

1. Bases del Sistema

Se aplica en la compensación de los cheques sustituyendo el envío del documento (se





retiene en la Entidad receptora), siendo sus datos enviados a la Entidad girada, mediante la utilización de un registro electrónico, que se cursa por la red del Sistema Nacional de Pagos.

Se intercambia información en lugar de documentación modificando las obligaciones de cada entidad, mediante un Convenio denominado "Acuerdo de Truncamiento", en el que se establece un mandato reciproco en lo referente al cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las entidades giradas.

ETAPA II

1) Esquema Funcional del Truncamiento

La Superintendencia de Bancos, deberá seleccionar un banco central para su puesta en marcha, como un procedimiento de carácter obligatorio y deberá definir las pautas para la puesta en marcha del programa.

De igual forma, se debe establecer un sistema de Convenio Recíproco para el traslado de las obligaciones entre las entidades financieras del Sistema. Así, como también, se deben definir los esquemas funcionales Incluyendo las Instrucciones técnicas y operativas.

También conformara un tribunal arbitral encargado de resolver las situaciones de controversias por la aplicación del modelo.

2) Modificaciones Estructurales del Cheque

Rediseño del Cheque: La implementación del sistema de Truncamiento implica reformular las características del cheque. Estandarizar su diseño y características para asegurar su correcto tratamiento por los sistemas de captura de datos, transmisión de imágenes y adecuación a las más modernas medidas de seguridad.

Se estableció homogeneidad en medidas de seguridad, de formato, distribución de los datos, especificaciones especiales y comunes en tipos de letras.





3) Estandarización del Diseño:

Se deberá conformar un equipo de técnicos representantes de las distintas agrupaciones del sistema financiero para definir:

- 1. El diseño, único y homogéneo para todo el sistema.
- 2. Las medidas de seguridad y estandarización de su formato.
- 3. El tratamiento de su información de base, a nivel sistémico.

4. Diseño del Cheque

La Superintendencia de Bancos, deberá determinar la utilización de un formulario común para todo el sistema financiero aplicable, a partir de una fecha uniforme para su implementación.

El Diseño del cheque, debe contener las características particulares que hagan posible el tratamiento de su imagen en todo el sistema.

5. Características de los Cheques

Se deben establecer especificaciones generales que deben ser claramente detalladas y, que permitan la homologación de los documentos, estas características incluyen:

- 1. Especificaciones del papel.
- 2. Determinación de parámetros de calidad
- 3. Respuesta a controles lumínicos.
- 4. Pruebas de arranque en cera.
- 5. Valores de partículas magnetizables.
- 6. Dígitos de control en datos base.





7) Medidas de Seguridad

Se requiere el establecimiento de medidas de carácter homogéneas, en cuanto a dato y distribución en el formulario, para asegurar su verificación en forma igualitaria por todas las entidades del sistema.

- 1) Estas medidas deben ser, claramente, definidas y ser de carácter obligatorias. Se establecerá un cronograma para la adecuación y utilización del nuevo documento.
- Deberán desaparecer los Puntos de intercambio de documentos distribuidos a lo largo del país.
- 3) Se creará un nuevo punto de intercambio unificado en la Ciudad de Panamá.

Implementación

El modelo de truncamiento se aplicará inicialmente a cheques de bajo monto y en zonas de fácil capacitación.

El aumento será progresivo en la medida que se verifiquen respuestas correctas de seguridad y operativas. Restringir la posibilidad de incorporar nuevas disposiciones.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

La implementación de un moderno sistema de compensación de cheques contribuirá de manera importante a mejorar la competitividad y eficacia de los bancos, dado que permitirá sustituir el uso de esquemas basados en procesamiento de documentos e información por sistemas electrónicos más rápidos, eficientes y directos con costos de transacción más bajos.

La cámara de compensación de cheques constituirá un servicio para el cliente que evitará, al mismo, el riesgo de realizar grandes desplazamientos de dinero y además, le permitirá determinar, rápidamente, sus saldos ahorrándoles tiempo y movimientos bancarios.





La Cámara de Compensación Electrónica, representa un gran avance para el sistema financiero del país, su implementación logra la automatización de los medios de pago Cheques, Créditos Directos y Domiciliaciones, beneficiando al cliente final al reducir los plazos de acreditación de fondos a más tardar el día hábil siguiente de haber efectuado la operación

Un sistema moderno de compensación electrónica será una innovación revolucionaria, que alterará las capacidades tecnológicas del sector bancario, dando origen a nuevos modelos de transacciones, ampliando los mercados; actualmente, existentes, revistiendo especial relevancia el mercado de derivados.

El marco legal, una adecuada normativa y los correspondientes reglamentos que adecúen el sistema existente, se constituye en los principales requerimientos para la implementación de un modelo de compensación de cheques en Panamá.

La intención de poner en marcha el truncamiento de cheques en Panamá, implica que deben consolidarse entre otros aspectos: las opiniones, objeciones, disponibilidades presupuestarias, estudios de mercado y de factibilidad de la Cámara de Compensación, entendida esta como la unidad administrativa del Banco Nacional de Panamá, conformada por todos los bancos miembros que realizan entre sí las operaciones de canje.

La implementación de un moderno sistema de compensación de cheques Panamá, deberá superar barreras tales como la no estandarización de formatos de cuentas bancarias en el país, así como la reglamentación y normatividad de procedimientos y la disponibilidad de tecnología en diferentes escalas.

La banca electrónica en Panamá, desde sus inicios, ha modificado la forma en que los bancos o entidades financieras, producen, comercializan y distribuyen los sistemas financieros. Por ende, el grado de penetración que alcance la banca en línea en el país y





el desarrollo de las estrategias para aumentar la credibilidad de sus clientes, serán determinantes del desarrollo futuro de la banca electrónica en Panamá.

Recomendaciones

Por el beneficio financiero, las ventajas técnicas y financieras demostradas en esta investigación, se recomienda a la Superintendencia Bancaria en Panamá, incluir la implementación de un sistema moderno de compensación de cheques en la cartera de proyectos.

Solicitar apoyo de organismos internacionales, como el Banco Mundial, para el soporte técnico requerido en el desarrollo e implementación del sistema de compensación electrónica de cheques en el país.

Las fuentes de riesgo operativo, que surjan de la implementación del sistema de compensación electrónica de cheques, deben ser identificadas y modificadas, mediante el desarrollo de sistemas de controles y procedimientos fiables y seguros, con capacidad adecuada para procesar el volumen de operaciones a desarrollar.

Vencer los temores existentes y avanzar hacia la modernización del sistema de compensación bancario, enfocándose en la contribución y desarrollo de la eficiencia y efectividad del sistema bancario panameño.

Referencias Bibliográficas

Álvarez, M. (2007). "Banco Central de Venezuela y la bancarización". Caracas: Banco Central de Venezuela.

Vera, L. (2007). "Alcances y retos de la bancarización en Venezuela". *Bancarización y sistemas de pago. Fundamentos para el crecimiento y bienestar social.* Caracas: Banco Central de Venezuela.

Banco Nacional de Panamá. (1990) Reglamento de cámara de compensación.





- BIS (CPSS), (1990): Minimum Standards for Cross-border and Multi-currency Netting and Settlement Schemes (Lamfalussy Minimum Standards).
- Bittiroli, Silva. (1999) Derecho bancario, vicisitudes de la negativa bancaria al pago del cheque. Buenos Aires, Argentina.
- Cabanellas, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual.
- Channon, D.F. (1988) The strategic impact of IT on the retail financial services industry strategic information systems. Vol. 7, pp 183-197.
- Centros de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Banco Mundial. Sistemas de compensación y liquidación de pagos. México, 2005.
- Cifuentes Muñoz, Manuel E. Una mirada introductoria al mundo de la banca electrónica. Revista de derecho privado. Universidad de los Andes. Volumen 24. abril 2000. Bogotá D.C.
- Cocón Pérez, Edwin (2011) El protesto del Cheque en la cámara de compensación y la eficacia como título ejecutivo. Universidad de San Marcos. Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, junio 2011.
- Comité sobre sistemas de pago y liquidación. Banco de pagos Internacionales. Brasilia Suiza. 1999. en www.bis.org.
- Compensación bancaria en Panamá. *BuenasTareas.com*. Recuperado 06, 2013, de http://www.buenastareas.com/ensayos/Compensacion-Bancaria-En-Panama.
- De Semo Juan Luis (2003). Instituciones del Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons.
- Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998 y su respectiva regulación (Acuerdo Bancario No.7-2005 de 21 de septiembre de 2005).
- Guadamillas Muñoz Mario. Sistemas de compensación y liquidación de pagos y valores. Sistema financiero: Novedades y tendencias.
- Hernández, Sampieri, Roberto (2006). Metodología de la Investigación. 4ª edición, McGraw Hill México.
- Martínez Gálvez Arturo. (2008). Derecho bancario y financiero. Tomo II. Guatemala, Ed. Centro Editorial Vile.





Muñoz Leiva, Francisco (2008): La adopción de una innovación basada en la Web. Análisis y modelización de los mecanismos generadores de confianza, tesis doctoral, departamento de Comercialización e Investigación de Mercados, Universidad de Granada.

Ontiveros E. (2003) Nueva Banca. Nuevos impulsos a la desintermediación. Rev. Madrid. España.

Principios básicos para los sistemas de pago sistemáticamente importantes a nivel sistémico.

Comité sobre sistemas de pago y liquidaciones. Brasilia Suiza. 2000. Disponible en www.bis.org.

Proceso de emisión y registro de cheques y transferencias." INF-06 (10-2011)

Restrepo Pinzón Jaime. (2001) Notas de Cátedra de Maestría en Economía. Universidad pontifica Javeriana. Bogotá.

Rodríguez Azuero, Sergio, (2005). Contratos Bancarios.

Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. Compensación bancaria por una zona y Nacional. "Revista de Derecho y Ciencias Sociales, Jus", tomo XIX, número 109.

Romero Yaret. (2011) Implementación de un modelo de truncamiento en Panamá. Sistemas de pago en América Latina: avances y oportunidades. Londres: NLRussel Associates, GT News.

Silva, M. (2015). Ensayo sobre compensación bancaria y cheques.

Simpson J. (2002) El impacto de la internet en la Banca. Observaciones y evidencia. Telematic and informatics. Vol. 19. Pp 315-330.

Sistemas de pago: Tendencia mundial, retos y oportunidades. – Caracas: Banco Central de Venezuela (BCV), 2011. – 152 p. –

Solís, J. (1996) Aspectos del mercado financiero y elementos de moneda y Banca en Panamá. Panamá, Rep. Panamá.

Stamoulis, D.P. Kanellis, P (2002) An Approach and model for assessing the business value of distribution. International Journal. Vol. 22 pp. 247-261

Superintendencia de Bancos de Panamá. (2013) Análisis de rentabilidad en el Centro Bancario Panameño Dirección de asuntos financieros.





V. Arrillaga, José Ignacio. Cámaras de Compensación Bancaria. "Revista de Derecho Mercantil", vol. XXI, mayo-junio de 1949. Madrid.

Vincent Chulia. (2003) Derecho mercantil Editorial Lexis Nexis. Madrid España.

Wind, Y. (2001) The callenge of customerization in financial servis. Communications of the ACM. Vol. 44, pp 39.